

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-009-2022
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CONSOL-009-2022** correspondiente a la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:12** horas del día 21 de febrero de 2022, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CONSOL-009-2022** correspondiente al **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 28 de enero de 2022 se publicó la convocatoria número **OM-CONSOL-009-2022** en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y

conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-009-2022** correspondiente a la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

2.- El día 08 de febrero de 2022, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar que no se recibieron solicitudes de aclaración por parte de licitantes interesados en participar formulándose el acta correspondiente.

3.- El día 14 de febrero de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **HANLU PROVEEDORA S. DE R. L. DE C. V., GRUPO SANICLEAN S. DE R. L. DE C. V., SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA S. DE R. L. DE C. V.** y **OFFICE CLEAN MEXICALI S. DE R. L. DE C. V.**

1.- El día 18 de febrero de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes **OFFICE CLEAN MEXICALI S. DE R. L. DE C. V.** y **HANLU PROVEEDORA S. DE R. L. DE C. V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
OFFICE CLEAN MEXICALI S. DE R. L. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
HANLU PROVEEDORA S. DE R. L. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
OFFICE CLEAN MEXICALI S. DE R. L. DE C. V.	PAQUETE 2 IMPORTE \$ 831,003.51 SIN INCLUIR IVA A LA TASA DEL 16%

<p>HANLU PROVEEDORA S. DE R. L. DE C. V.</p>	<p>PAQUETE 1 IMPORTE \$ 1´657,958.12 SIN INCLUIR IVA A LA TASA DEL 16%</p> <p>PAQUETE 2 IMPORTE \$ 840,245.42 SIN INCLUIR IVA A LA TASA DEL 16%</p> <p>PAQUETE 3 IMPORTE \$ 1´001,714.40 SIN INCLUIR IVA A LA TASA DEL 16%</p>
-----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.- El día 21 de febrero de 2022 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CONSOL-009-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: OFFICE CLEAN MEXICALI S. DE R. L. DE C. V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La propuesta económica presentada por el licitante, para el **Paquete 2** en que participa, cuya propuesta técnica fue admitida, y presentó una propuesta económica por un monto de **\$ 831,003.51 M. N.** (Ochocientos treinta y un mil tres pesos 51/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar, se observa que esta **se encuentra por encima del monto presupuestado** por la dependencia para realizar la contratación, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante para el Paquete mencionado con anterioridad; por declararse precio no aceptable por lo que se desecha, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación en mérito.

LICITANTE: HANLU PROVEEDORA S. DE R. L. DE C. V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La propuesta económica presentada por el licitante, para el **Paquete 2** en que participa, cuya propuesta técnica fue admitida, y presentó una propuesta económica por un monto de **\$840,245.42 M. N.** (Ochocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y cinco pesos 42/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar, se observa que esta **se encuentra por encima del monto presupuestado** por la dependencia para realizar la contratación, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante para el Paquete mencionado con anterioridad; por declararse precio no aceptable por lo que se desecha, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación en mérito.

Para el **Paquete 1 en que participa**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un monto de **\$ 1´657,958.12 M. N.** (Un millón seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar; y para el **Paquete 3 en que participa**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un monto de **\$ 1´001,714.40 M. N.** (Un millón un mil setecientos catorce pesos 40 /100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar; de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para

los paquetes antes mencionados para la contratación de mérito, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **HANLU PROVEEDORA S. DE R. L. DE C. V. para los paquetes 1 y 3 en que participa**, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

En consecuencia y toda vez que **NO** existen propuestas solventes para el **Paquete 2**, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTO** dicho paquete, por lo que procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" al licitante:

LICITANTE: HANLU PROVEEDORA S. DE R. L. DE C. V., se adjudica contrato conforme a lo siguiente:

Para el Paquete 1 por un monto de **\$ 1´657,958.12 M. N.** (Un millón seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Para el Paquete 3 por un monto de **\$ 1'001,714.40 M. N.** (Un millón un mil setecientos catorce pesos 40 /100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado la persona física en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto máximo total del contrato abierto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:19** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. GUILBALDO ROMERO RUBIO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">EN REPRESENTACIÓN:</p>  <p>C. BERENICE MORÁN SÁNCHEZ ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "INDIVI", EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">EN REPRESENTACIÓN:</p>  <p>C. JOSÉ ROBERTO RODRÍGUEZ BONILLA ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BAJA CALIFORNIA, EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Sentinel	Kenia Cosmon J.	



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-CONSOL-009-2022
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADRO ECONOMICO

PARTIDA	Descripción	CANTIDAD	HANLU PROVEEDORA S. DE R. L. DE C. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA S. DE R. L. DE C. V.			
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
PAQUETE 1						
1	Oficinas Castelum	6360	83.96	533,985.60		
2	Almacenes el Gallo	3800	83.96	319,048.00		
3	Planta el Naranjo	2032	83.96	170,606.72		
4	Oficinas Vicente Guerrero	1988	83.96	166,912.48		
5	Oficina Sucursal Misión	618	83.96	51,887.28		
6	Oficina Sucursal Chapultepec	265	83.96	22,249.40		
7	oficinas Sucursal Manadero	265	83.96	22,249.40		
8	Planta el Gallo	1325	83.96	111,247.00		
9	Planta el Sauzal	1547	83.96	129,886.12		
10	Planta Potabilizadora la Presa	1547	83.96	129,886.12		
SUBTOTAL				1,657,958.12		

PAQUETE 2		DESIERTO	
1	MEXICALI	3942	
2	GUADALUPE VICTORIA	352	
3	TIJUANA	3504	
4	ENSENADA	1971	
5	VICENTE GUERRERO	352	

PAQUETE 3		DESIERTO	
1	UPBC	12624	
SUBTOTAL		79.35	
		1,001,714.40	
		1,001,714.40	

SUBTOTAL ADJUDICADO **2,659,672.52**
 IVA **425,547.60**
 TOTAL **3,085,220.12**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]